RESOLUCIÓN Nº 218 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RS INSTEMAQ DE RENATO STEFANSKI, LOS ÍTEMS Nº 1 Y 2, CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 311.534 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS Y TRITURADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.

San Lorenzo, 05 de Abril de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Servicios Generales de la Facultad de fecha 07/03/16, por el cual solicita la Adquisición de Sopladora de Hojas y Trituradora de Residuos Orgánicos; el Formulario de Pedido Interno N° 008 de fecha 05/04/16, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 08/03/16; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente N° 306.815 de fecha 18/03/16 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 21/04/16; los Presupuestos de los Proveedores: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RS INSTEMAQ de Renato Stefanski y MOLMAN S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 31/03/16; el Acta de apertura de ofertas N° 008/16 de fecha 31/03/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/04/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa RS INSTEMAQ de Renato Stefanski, los ítems N° 1 y 2, con referencia a la CD IDN° 311.534 para la Adquisición de Sopladora de Hojas y Trituradora de Residuos Orgánicos, siempre que presenten las documentaciones legales exigidas, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas para los ítems mencionados y el Resumen de Cotización N° 008 de fecha 31/03/16, en el cuál se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

Considerando la urgencia de contar con estos bienes para la utilización en el Departamento de Mantenimiento de la Facultad, debido a la gran cantidad de Residuos Orgánicos (hojas y ramas de árboles) y teniendo en cuenta que se desea contar con estos equipos a fin de satisfacer las necesidades para el adecuado mantenimiento de la sede de la Institución. Por lo tanto y teniendo en cuenta que para la adjudicación de los Ítems N° 1 y 2 del presente llamado no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/03/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la Empresa RS INSTEMAQ de Renato Stefanski, los ítems N° 1 y 2 del referido llamado, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **ADJUDICAR** a la empresa **RS INSTEMAQ de Renato Stefanski**, los Ítems N° 1 y 2, por un total de Gs. 9.905.820 (Guaraníes; Nueve Millones Novecientos Cinco Mil Ochocientos Veinte), por haber presentado las documentaciones legales exigidas, ajustando su oferta a las especificaciones técnicas establecidas y porque los precios ofertados por esta empresa para los ítems mencionados se encuentran por debajo de los precios en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado una de las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto Gastos – 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2016.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano